



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



DECRETO ALCALDICIO N°1168

cop

LITUECHE, 20 de agosto de 2015.

20/08/2015

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ha suscrito convenio de transferencia de recursos Subsistema de Protección Social integral a la infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil año 2015, con Seremi de Desarrollo Social.

Que mediante la resolución Exenta N° 1793 de fecha 27 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 03 de agosto de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015.

La orden de ingreso Municipal N° 01957 de fecha 04 de agosto de 2015, por un valor de \$3.150.000.- (Tres Millones ciento cincuenta mil pesos).

Que dentro de estos convenios se requiere contar con el servicio de transporte para profesionales.

El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 185 de fecha 11 de agosto de 2015, que se adjuntan como parte integrante de la presente licitación.

Que el servicio de transporte requiere ser licitado, por lo que se requiere realizar a través de Licitación Pública en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

El decreto Alcaldicio N°1130 de fecha 11 de agosto de 2015, que llama licitación pública, para la contratación de servicio de transporte para traslado de profesional de Sala de Estimulación.

La necesidad de modificar la Comisión Evaluadora de las ofertas de dicha licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento.

DECRETO:

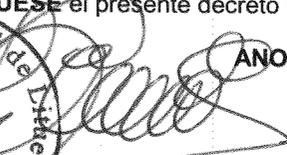
1. **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-70-L115 a DIDECO por encontrarse con permiso administrativo.

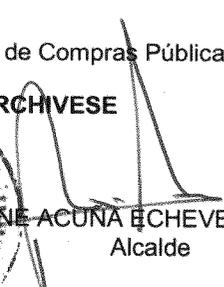
2.- **NOMBRASE** como integrantes de la nueva Comisión Evaluadora a:

- Asistente Social.
- Secretaria Municipal.
- Jefe Departamento Social.

4.- **PUBLIQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 GABRIELA RIBERI SILVA
 Secretaria Municipal


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 ALCALDE
 RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE.LUS.FPV. cop
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Departamento social
- Dirección de Finanzas
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl
- Unidad de Control